ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

Decreto Alcaldicio N° 2.107.-

Monte Patria, 10 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedidos de Materiales N° 44.926, de fecha 27.01.2017, emitido por ADMINISTRACIÓN-Fotocopia;
- Licitación N° 3000-18-L117;
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 44.926, emitido por ADMINISTRACIÓN- Fotocopia, solicitando la compra de Materiales de Oficina para uso de la Fotocopiadora y Tarjetas.

DECRETA:

1.- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública "**Adquisición de Materiales de Oficina, Administración - Fotocopia**", Licitación N° 3000-18-L117, ya que las ofertas no adjuntan imágenes y catálogos de bienes ofertados, todos los bienes debe ser adjudicados a un solo proveedor, según se indicaba en el punto N°9 de las Ficha de Licitación.
No cumple con adjuntar formato oficial de oferta económica y plazo que se solicita en documentos adjunto de la Ficha de Licitación.

2.- Procédase a un Nuevo Proceso de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/kvf

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones